

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

TÍTULO 5. CICLO-CROSS

(Versión a 01.07.09)

INDICE

Capítulo I PRUEBAS DE CICLO-CROSS

1 Disposiciones Generales

2 Desarrollo de la prueba

Capítulo II CLASIFICACIÓN CICLO-CROSS UCI

Capítulo III COPA DEL MUNDO CICLO-CROSS UCI

Anexo 1 Zona de llamada

Anexo 2 Puesto de material doble

Anexo 3 Puesto de material simple

Anexo 4 Puntos UCI

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

TÍTULO 5.- CICLO-CROSS

CAPÍTULO I. PRUEBAS DE CICLO-CROSS

Participación

5.1.001 A excepción de lo establecido para los masters, la categoría a la que el corredor pertenezca reglamentariamente en primero de enero del siguiente año determinará su participación en las pruebas de toda la temporada.

Hombres sub-23

(N) Con excepción de los campeonatos del mundo UCI, pruebas de la copa del mundo UCI y **aquellas que conlleve una prueba diferente de hombres sub 23 y** según la decisión que adopte cada federación nacional, de los campeonatos nacionales, los hombres sub.23 pueden participar en las pruebas para hombres elite, incluso si se organiza una prueba diferente para los hombres sub-23.

Mujeres

Las mujeres juniors y las mujeres elite participarán conjuntamente en las mismas pruebas.

Masters

Los corredores titulares de una licencia master están autorizados a participar en **los campeonatos mundiales de masters**, con las siguientes excepciones:

1. Todo corredor que haya participado en los campeonatos del mundo **UCI**, campeonato continental o copa del mundo **UCI**, durante la temporada en curso.
2. Todo corredor que haya sido miembro, durante la temporada en curso, de un equipo registrado en la UCI.
3. Durante la temporada en curso, todo corredor clasificado en **la** clasificación individual de ciclo-cross UCI publicada tras los campeonatos nacionales en Europa.

(Texto modificado el 1.09.99; 1.09.04; 01.09.06; 1.09.08)

5.1.002 Un corredor clasificado entre los 50 primeros de la Clasificación de ciclo cross UCI no puede participar en una prueba nacional en un país que no sea el de su federación nacional.

(Texto incorporado el 1.09.04)

Programa – Guía técnica de la prueba

5.1.003 El programa-Guía técnica debe estar redactado en francés o inglés además de la/s lengua/s oficial/es local/es, **conlleven al menos los datos siguientes:**

- **Reglamento particular de la prueba**
- **Programa y horarios de competición**
- **Lista de premios**
- **Descripción y plano detallado del circuito, indicando la longitud del circuito y su perfil, el lugar de salida y llegada, puesto de material y obstáculos, emplazamiento de los locales, secretaría, local de recogida de acreditaciones, sala de prensa, lugar de los controles antidopaje.**
- **Instalaciones de cronometraje y en su caso del foto-finish**
- **Instauración del servicio del orden, servicio de seguridad y servicio de ayuda médica.**

(Texto modificado el 1.9.04; 1.09.08)

Calendario

5.1.004 Las pruebas internacionales de ciclo.-cross se inscriben en el calendario internacional conforme a la siguiente clasificación:

- campeonatos del mundo **UCI** (CM)
- copa del mundo **ciclo-cross UCI** (CDM)
- campeonatos masters mundiales (WMC)
- campeonatos continentales (CC)
- pruebas de clase 1 (C1)
- pruebas de clase 2 (C2)
- **pruebas de la clase féminas (CWE)**

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

- **pruebas de la clase hombres sub 23 (CMU)**
- **pruebas de la clase hombres juniors (CMJ)**

La designación de la categoría de cada prueba se realiza anualmente por el comité directivo de la UCI.

No obstante, una prueba solamente será clasificada en la clase 1 si en su última edición **contaba al menos con 10 corredores extranjeros a la salida, representando al menos a 5 nacionalidades diferentes.**

Una prueba nueva no puede inscribirse en el calendario internacional más que en la clase 2. (Artículo introducido el 1.09.06; texto modificado el 1.09.08)

Protección de fechas

Campeonatos del mundo UCI

5.1.005 Durante los días de los campeonatos del mundo **UCI**, no podrá ser organizada ninguna otra prueba internacional de ciclo-cross.

Copa del mundo UCI

Ninguna prueba de la clase 1 podrá ser organizada el mismo día que una prueba de copa del mundo UCI.

Ninguna prueba de la clase 2 podrá ser organizada el mismo día y en el mismo país que una prueba de copa del mundo UCI.

(Texto introducido el 1.09.06; texto modificado el 1.09.08)

Delegado Técnico

5.1.006 Un delegado técnico será designado por la **UCI**, en las pruebas de la copa del mundo **UCI** y en los campeonatos continentales.

Sin perjuicio de la responsabilidad del organizador, el delegado técnico controla la preparación de los aspectos técnicos de una prueba y asume en este tema la coordinación con la UCI.

(Texto introducido el 1.09.06)

5.1.007 Si una prueba se desarrolla sobre un nuevo emplazamiento, el delegado técnico debe proceder a una inspección con la suficiente antelación para poder, si fuera necesario, adoptar las medidas necesarias. Esta inspección comprenderá concretamente el recorrido, el kilometraje, la ubicación del puesto doble de material, las instalaciones y la seguridad. Tendrá un encuentro con el organizador y elaborará inmediatamente un informe de inspección sometido a la consideración del **coordinador deportivo de ciclo-cross** de la UCI.

Debe estar presente en el lugar con anterioridad a la primera sesión de entrenamiento **oficial** y **debe** proceder a una inspección de las zonas y del recorrido en colaboración con el organizador.

el presidente del colegio de comisarios. Coordina la preparación técnica de la prueba y comprueba que las recomendaciones formuladas en el informe de inspección han sido aplicadas.

En caso contrario, corresponde al delegado técnico decidir la versión final del recorrido y modificarlo. **En el caso de que la designación de un delegado técnico no esté prevista según el artículo 5.1.00, esta tarea incumbe al presidente del colegio de comisarios.**

El delegado técnico asiste a las reuniones de los directores deportivos.

(Texto introducido el 1.09.06; texto modificado el 1.09.08)

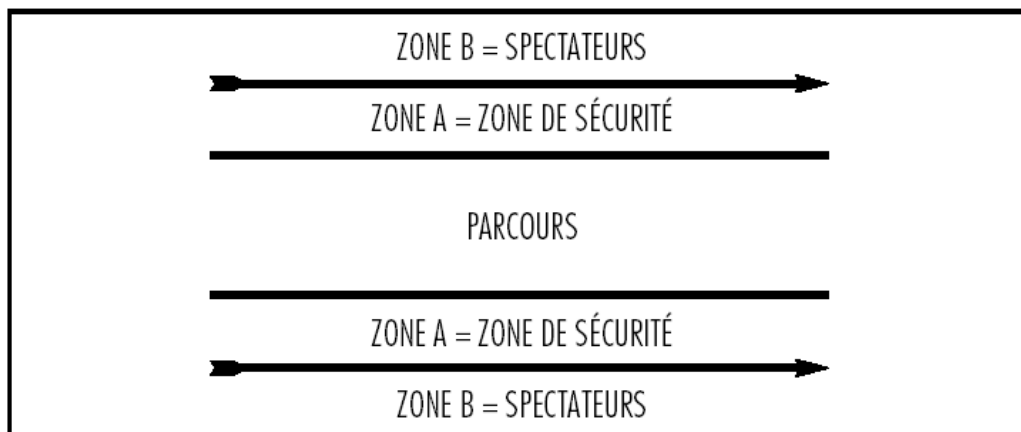
Seguridad

5.1.008 Una zona de al menos 100 metros antes y 50 metros después de la línea de llegada estará protegida con vallas. Será accesible exclusivamente a los responsables de la organización, a los corredores, a los cuidadores, directores deportivos y personas de prensa acreditadas. El organizador debe controlar estrictamente el acceso a esta zona.

En el circuito, las zonas de doble paso de los corredores deben disponer de una red de seguridad para separar las dos vías de carreras. Las redes de seguridad utilizadas no deben tener aperturas que sobrepasen 1 cm. X 1 cm.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

Para las pruebas con una gran afluencia, deberá preverse, al nivel de las zonas técnicas, una zona de seguridad que separe el recorrido de la zona de espectadores, según ilustración a continuación:



Las secciones Zona A deben tener una longitud mínima de 75 cms.

El uso de elementos peligrosos a lo largo del recorrido, tales como hilo de hierro (alambre de espinos o no) y estacas metálicas (incluso para las banderas publicitarias) está prohibido. Además, los recorridos deben estar alejados de cualquier elemento que presente peligro para los corredores.

Cinco minutos antes de la salida de la prueba, el recorrido no puede ser seguido más que por los corredores en carrera.

El organizador debe prever un mínimo de 4 pasos donde los espectadores puedan atravesar el recorrido. Los pasos deben estar vigilados a cada lado por un vigilante.

El organizador de la prueba debe contratar un número suficiente de vigilantes a fin de asegurar la seguridad de los corredores y de los espectadores durante las competiciones y los entrenamientos oficiales.

(Texto modificado el 1.9.04; 1.09.08)

5.1.008 bis Primeros auxilios

La presencia de una ambulancia y la organización de un puesto de primeros auxilios son las exigencias mínimas requeridas para toda prueba.

Para cada prueba, al menos un (1) médico y como mínimo cuatro (4) personas habilitadas según la ley del país para aplicar los primeros auxilios, estarán presentes en el lugar.

(Texto modificado el 1.09.04; 1.09.08)

Arcos inflados

5.1.009 Los arcos inflados que atraviesen el circuito están prohibidos.

(Artículo introducido el 1.02.07; texto modificado el 1.09.08)

Instalaciones

5.1.010 El mirador del juez de llegada debe estar cubierto y situado preferentemente a la izquierda.

El organizador suministrará al menos cuatro aparatos de radio al colegio de comisarios. Estos aparatos de radio deben disponer de un canal reservado para la utilización exclusiva del colegio de comisarios y de otro que permita comunicarse con el organizador.

(Texto modificado el 1.09.99; 1.09.04)

5.1.011 El organizador debe poner a disposición de los corredores un local con calefacción, duchas provistas de agua caliente y fría, así como una toma de agua para la limpieza del material. Estas instalaciones deben situarse a una distancia máxima de 2 Km de la línea de llegada.

Recorrido

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

5.1.012 El recorrido de una prueba de ciclo-cross debe comprender tramos de carretera, caminos rurales, bosques y prados, en una alternancia que asegure los cambios de ritmo de la carrera y que permita recuperar después de un tramo difícil.
(2º párrafo suprimido el 1.08.00)

5.1.013 El recorrido debe ser practicable en cualquier circunstancia, sean cualesquiera las condiciones climáticas.
Es deseable evitar los terrenos arcillosos o fácilmente inundables, así como los campos de cultivo.

5.1.014 Pueden ser organizadas 5 pruebas al día como máximo sobre el mismo recorrido.
(Texto modificado el 1.9.04)

5.1.015 El organizador debe adoptar todas las medidas para evitar que el público pueda degradar el recorrido.
Antes de la salida de cada prueba, el organizador debe controlar el estado del recorrido y realizar las reparaciones necesarias.
En los campeonatos del mundo UCI y pruebas de la Copa del mundo **UCI y campeonatos nacionales** un recorrido paralelo es obligatorio para las zonas del recorrido que se puedan deteriorar fácilmente.
(Texto modificado el 1.09.99 1.09.03; 1.09.04; **1.07.09**)

5.1.016 (Desplazado al artículo 5.1.008 último apartado a 1.09.08)

5.1.017 El recorrido debe formar un circuito cerrado de una longitud mínima de 2,5 km y 3,5 km como máximo, de los que el 90 % deben poderse recorrer en bicicleta.
(Texto modificado el 1.09.99; 1.09.04)

5.1.018 En toda su longitud, el recorrido debe tener una anchura mínima de 3 metros y estar bien delimitado y protegido a ambos lados.
(Texto modificado el 1.09.99; 1.9.04; 1.09.08)

Zona de llamada

5.1.019 Un lugar de reunión de los participantes (zona de llamada) acotada se debe prever antes de la línea de salida (ver **anexo 1**).
Perpendiculares a la línea de salida, se deben trazar en el suelo, 8 pasillos de una anchura de 75 cm y de una longitud de 10 m, para organizar el orden de salida de los corredores (ver **anexo 1**).
(Texto modificado el 1.09.99; 1.09.04; 1.09.06)

Zona de salida

5.1.020 El tramo de salida debe ser preparado sobre un firme estable, preferentemente asfaltado. Debe tener una longitud mínima de 200 metros y una anchura mínima de 6 metros. Debe ser lo más recto posible y no presentar descensos. El primer estrechamiento u obstáculo tras este tramo de salida no puede ser brusco. Debe permitir un paso fácil del conjunto de corredores. **El ángulo de la primera curva debe ser superior a 90 grados.**
La bandera de salida será colocada sobre la línea de salida a una altura mínima de 2.5 m. del suelo y cubrirá toda la anchura de la zona de salida.
(Texto modificado el 1.9.03; 1.09.04; 1.09.06; 1.09.08)

Zona de llegada

5.1.021 El tramo de llegada debe ser una línea recta. Debe tener una longitud mínima de 100 metros. La anchura debe ser de 6 metros como mínimo para los campeonatos del mundo UCI, las pruebas de la copa del mundo UCI y las pruebas de la clase 1, y de 4 metros como mínimo, para las otras pruebas. Debe estar en llano o subida.
La bandera de llegada será colocada sobre la línea de llegada a una altura mínima de 2.5 m. del suelo y cubrirá toda la anchura de la zona de llegada.
(Texto modificado el 1.09.04; 1.09.06; 1.09.08)

Obstáculos

5.1.022 Los tramos de salida y de llegada deben estar libres de obstáculos.
(Texto modificado el 1.09.04)

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

5.1.023 El recorrido puede tener seis obstáculos como máximo. Se entiende por obstáculo cualquier porción natural del recorrido que obligue a los corredores a descender de su bicicleta. La longitud de un obstáculo no puede sobrepasar 80 metros. La longitud total de los obstáculos no puede superar el 10 % del recorrido.

Secciones de arena especialmente construidas para la prueba están prohibidas, el aspecto natural del trayecto debe ser respetado.

Las escaleras en descenso están prohibidas.

(Texto modificado el 1.08.00; 1.09.04; **1.07.09**)

5.1.024 El recorrido puede tener un solo obstáculo artificial. Este obstáculo debe estar compuesto de dos planchas colocadas verticalmente, a 4 metros una de la otra. Las planchas deben ser macizas y no metálicas. Deben tener una altura de 40 cm y su anchura debe ser igual a la del circuito. Para las pruebas de Mujeres y Hombres juniors, se recomienda un circuito paralelo que evite los obstáculos artificiales.

El obstáculo artificial debe retirarse en caso de que el terreno esté anormalmente escurridizo, por decisión del presidente del colegio de comisarios previa consulta con el organizador y, si se encuentra presente, el delegado técnico o el coordinador **deportivo de** Ciclo Cross de la UCI.

(Texto modificado el 1.08.00; 1.09.03; 1.09.04; 1.09.08)

5.1.025 El paso de puentes o pasarelas de madera está autorizado con la condición de que su anchura sea de 3 metros como mínimo y que tenga una barrera de protección a los dos lados. El puente o la pasarela estarán cubiertos con un material antideslizante (moqueta, red o pintura antideslizante).

Además, debe preverse una pasarela separada para los espectadores.

(Texto modificado el 1.09.99; 1.09.04)

Puestos de material

5.1.026 El puesto de material es la parte del recorrido en la que los corredores pueden cambiar de rueda o de bicicleta.

(Texto modificado el 1.09.04)

5.1.027 Los puestos de material deben ser rectilíneos y en ellos no puede haber obstáculos artificiales. Se deben instalar en zonas del circuito en que el ritmo no sea elevado, con exclusión de las zonas empedradas o en descenso.

(Texto modificado el 1.09.04)

5.1.028 Los puestos de material dobles (ver **anexo 2**) son obligatorios en los campeonatos del mundo, en las pruebas de Copa del mundo, en las pruebas de categoría 1 y en los campeonatos nacionales.

Si no es posible hacer un recorrido que permita la instalación de un puesto doble según las indicaciones del art. 5.1.029, se ha de pedir autorización de la comisión de Ciclo-cross para la instalación de dos puestos simples (ver **anexo 3**).

(Texto modificado el 1.09.04)

5.1.029 El puesto de material doble debe instalarse en un lugar en que dos tramos del recorrido estén lo suficientemente próximos y los recorridos a cubrir entre los pasos por el puesto sean más o menos iguales.

(Texto modificado el 1.09.04)

5.1.030 En los Campeonatos del mundo la colocación de los puestos de material dobles será fijada por el delegado técnico de la UCI.

(Texto introducido el 1.09.04)

5.1.031 En el resto de pruebas a las mencionadas en el art. 5.1.028, el organizador debe prever preferentemente un puesto doble, o en su defecto dos puestos simples juiciosamente repartidos por el recorrido.

(Texto modificado el 1.09.04)

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

5.1.032 A lo largo del puesto de material debe crearse una separación, por medio de vallas y cintas, entre el circuito de la carrera y el pasillo del cambio de material.

El puesto de material debe estar señalado y delimitado de forma precisa mediante una bandera amarilla al principio y al final de la separación entre los dos pasillos.

(Texto modificado el 1.08.00; 1.09.04)

5.1.033 Al lado del pasillo de cambio de material se preverá una zona reservada a los **mecánicos** y su material, de una profundidad mínima de 2 metros.

Cada corredor tiene derecho a dos acompañantes por puesto de material. Los acompañantes deben ser titulares de una licencia de mecánico o de cuidador. Además, deben llevar una acreditación extendida por el organizador.

(Texto modificado el 1.08.00, 1.02.07; 26.06.07)

5.1.034 En los puestos de material dobles, debe estar previsto una toma de agua para la limpieza del material. En caso de puestos de material simples, la toma de agua debe encontrarse cerca, sin que los mecánicos tengan que atravesar el recorrido para acceder a ella.

Si se prevé un depósito de agua o una conexión para aparatos de limpieza a alta presión, éstos deben estar a libre disposición de todos.

En los Campeonatos del mundo UCI y en las pruebas de la Copa del mundo UCI, el organizador debe poner a disposición en el puesto de material ocho hidrolimpiadoras de alta presión.

(Texto modificado el 1.09.98; 1.09.04)

Boxes

5.1.035 En los Campeonatos del mundo UCI y en las pruebas de la Copa del mundo UCI los puestos de material deben tener una longitud mínima de 70 metros.

La longitud de los pasillos de cambio de material debe estar prevista para 12 ó 15 boxes delimitados por vallas y de una longitud de 4 metros. (Ver esquema 2).

En las pruebas de la clase 1 los puestos de material deben tener una longitud mínima de 60 metros, con 12 boxes como mínimo.

Solamente dos acompañantes acreditados por corredor pueden encontrarse en el box de este corredor.

(Texto modificado el 1.08.00; 1.09.03; 1.09.04; 1.02.07)

Asignación de los boxes

5.1.036 La asignación de los boxes se realizará en la reunión del colegio de comisarios con los jefes de equipo, **de la forma siguiente:**

A) Campeonatos del mundo UCI:

Para cada una de las categorías separadamente y siguiendo la última clasificación por naciones ciclo-cross UCI publicada de la categoría concerniente.

B) Copa del mundo UCI:

1ª prueba:

Para cada una de las categorías separadamente y según la clasificación por naciones de ciclo-cross UCI final de la categoría concerniente de la temporada anterior.

Otras pruebas:

Para cada una de las categorías separadamente y según la última publicación de la clasificación por naciones de ciclo-cross UCI de la categoría concerniente.

La asignación de los boxes de los equipos que no figuren en dichas clasificaciones se hará por sorteo.

En el orden **así determinado**, los jefes de equipo escogerán los boxes según su grado.

(Texto modificado a 1.09.99 y 1.09.05; 1.09.08; **1.07.09**)

5.1.037 (Derogado el 1.09.08)

Cambio de material

5.1.038 Un corredor no puede tomar el pasillo de cambio de material más que para cambiar de bicicleta o de rueda.

(Texto modificado el 1.09.04)

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

5.1.039 El cambio de material debe hacerse en los límites del pasillo de cambio de material y en el mismo punto.

(2º párrafo suprimido el 1.09.05)

El corredor que sobrepase el final del puesto de material debe continuar hasta el puesto siguiente para cambiar de bicicleta o de rueda. El corredor que se encuentre en el pasillo de carrera puede alcanzar el pasillo de cambio de material retrocediendo por el pasillo de carrera y entrar en el otro pasillo al principio de éste, sin perjudicar a otros corredores.

(Texto modificado el 1.08.00; 1.09.03; 1.09.04)

5.1.040 El cambio de rueda o de bicicleta entre corredores está prohibido.

Acompañantes

5.1.041 Cada corredor tiene derecho a ser acompañado de un asistente paramédico y dos mecánicos.

El asistente paramédico y los mecánicos deben estar provistos de una acreditación gratuita extendida por el organizador, y que les de acceso a la zona reservada para su función.

Las acreditaciones se distribuirán fuera del circuito, en un lugar claramente indicado.

(Artículo introducido el 26.06.07)

2. Desarrollo de la prueba

Orden de salida

5.1.042 Los corredores son agrupados en la zona de llamada, **tal como define el artículo 5.1.019**, máximo 10 minutos antes de la salida.

Los corredores deben esperar la señal de salida con al menos un pie a tierra, bajo pena de ser situados a la última posición del pasillo de salida.

(Texto modificado el 1.10.02; 1.09.08)

5.1.043 El orden de salida será establecido como se indica a continuación:

A) Campeonatos del mundo UCI:

- **Hombres elite y mujeres:**

Según la última publicación de la clasificación individual de ciclo-cross UCI en curso.

- **Hombres sub 23 y hombres juniors:**

1. Los 16 primeros de la última clasificación individual de la copa del mundo UCI hombres sub 23 y los 8 primeros de la última clasificación individual de la copa del mundo UCI hombres junior.

A continuación:

2. El orden de corredores de cada país es fijado y comunicado por las federaciones nacionales.

3. Los países son clasificados según la clasificación por naciones de la categoría concerniente de los campeonatos del mundo UCI de la última temporada.

4. Por rotación de países, cada vez será atribuida una posición en la fila con plaza libre Copa del mundo UCI.

5. Las federaciones que no figuren en la clasificación por naciones indicada más arriba ocuparán, siguiendo el mismo criterio de rotación, las últimas plazas, en el orden fijado por sorteo, realizado por el colegio de comisarios.

B) Copa del Mundo UCI:

Hombres elite y mujeres:

1. Primera prueba: Según la clasificación individual ciclo-cross UCI final de la temporada anterior.

2. otras pruebas: Según la última publicación de la clasificación individual de ciclo-cross UCI en curso.

Hombres sub 23 y juniors:

1. 1ª prueba:

Por rotación de naciones según el artículo 5.1.043 de los campeonatos del mundo UCI (puntos 2 a 5).

2. Otras pruebas:

Por rotación de naciones según el artículo 5.1.043 de los campeonatos del mundo UCI (puntos 1 a 5)

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

Los corredores del equipo B de la federación nacional del organizador, tales como prevé el artículo 5.3.006 apartado 3, tomen las últimas posiciones. .

C) Campeonatos continentales:

- **Hombres elite (fuera de Europa) y mujeres:**
Según la última publicación de la clasificación individual de ciclo-cross UCI en curso.
- **Hombres sub 23 y hombres juniors:**
Por rotación de las naciones según el artículo 5.1.043 de los campeonatos del mundo UCI (puntos 2 a 5).

D) Otras pruebas:

- **Hombres elite, mujeres, hombres sub 23 y hombres juniors:**
Según la última publicación de la clasificación individual ciclo-cross UCI en curso de la categoría afectada.
Si no ha sido publicada ninguna clasificación en la temporada en curso, el orden de salida será determinado por la clasificación individual final ciclo-cross UCI de la temporada anterior.

(Texto modificado el 1.09.99; 1.10.02; 1.09.03; 1.09.04; 1.02.07; 26.06.07; 1.09.08; **1.97.09**)

5.1.044 (Anulado el 1.09.08)

5.1.045 (Anulado el 1.09.08)

Atribución de dorsales

5.1.046 La asignación de dorsales para los Campeonatos del mundo UCI y pruebas de la Copa del mundo UCI, se hace como sigue:

- Dorsales 1 y siguientes a la nación del campeón del mundo de la temporada anterior.
- **El dorsal 1 es atribuido exclusivamente al campeón del mundo con título de la categoría afectada.**
- Los demás dorsales serán asignados a las naciones según su clasificación en el campeonato del mundo UCI de la temporada anterior.
- A las naciones no clasificadas o que no hayan participado en el campeonato del mundo UCI precedente, la asignación se hará por sorteo realizado por el colegio de comisarios.

(Texto modificado el 1.09.99; 1.9.03; 1.09.04; 1.09.06; 1.09.08)

Falsa salida

5.1.047 Los corredores que provoquen una falsa salida serán expulsados de carrera.

En caso de falsa salida, se procederá a realizar una nueva llamada y posicionar nuevamente a los corredores.

(Texto modificado el 1.09.06)

Duración de las pruebas

5.1.048 La duración de las pruebas debe aproximarse lo más posible a:

- 40 minutos para las pruebas de mujeres
- 40 minutos para las pruebas de hombres junior
- 50 minutos para las pruebas de hombres sub-23.
- 60 minutos para las pruebas de hombres elite y para las pruebas en las que los hombres elite y los Sub-23 compitan juntos.

En los campeonatos del mundo UCI y las pruebas de copa del mundo UCI, la duración de las pruebas de hombres elite estará comprendida entre 60 y 70 minutos.

(Texto modificado el 1.09.01; 1.09.06)

Última vuelta

5.1.049 La última vuelta a recorrer se anunciará con una campana.

(Texto modificado el 1.09.06)

Abandono

5.1.050 El corredor que abandone debe inmediatamente salir del recorrido y no deberá atravesar la línea de llegada. **Figurará en la lista de resultados como “DNF” (“Did Not Finish”, es decir, no ha terminado la carrera), y no ganará ningún punto para esta prueba.**

(Texto modificado el 1.09.04; 1.09.08)

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

Clasificación

5.1.051 El corredor que sea doblado antes de la última vuelta, debe abandonar la carrera en su siguiente paso por la línea de llegada. **Será clasificado en la lista de resultados con el número de vueltas de retraso acumuladas.**

El corredor que sea doblado en la última vuelta se parará al principio de la última línea recta y será clasificado conforme a su posición.

(Texto modificado el 1.09.98; 1.09.04: 1.09.08)

5.1.052 Todo corredor que atravesase la línea de llegada después del vencedor finaliza su carrera y será clasificado conforme a su posición.

5.1.053 *En los Campeonatos del mundo UCI, se establecerá una clasificación por naciones basándose en la plaza de los tres primeros corredores de cada nación. Las naciones que terminen con dos corredores serán clasificadas después de los que hayan terminado con tres. Las naciones que terminen con uno serán clasificadas después de las que hayan terminado con dos.*

La clasificación por naciones no otorga el título de campeón del mundo.

(Texto modificado el 1.9.03)

Protocolo

5.1.054 La ceremonia protocolaria tendrá lugar inmediatamente después de la llegada del último corredor y no deberá exceder de 10 minutos.

5.1.055 Los participantes en la ceremonia protocolaria podrán llevar su chándal.

Resultados

5.1.056 **El presidente del colegio de comisarios debe transmitir inmediatamente por e-mail o, en su defecto, por fax, los resultados completos a la sede de la UCI. La Federación nacional debe comunicar inmediatamente a la UCI cualquier hecho o decisión que implique una modificación de los puntos obtenidos por un corredor.**

En caso de fallo, el comité directivo de la UCI puede desclasificar la prueba en cuestión o excluirla del calendario mundial o continental, sin perjuicio de las sanciones previstas por el Reglamento.

(Texto modificado el 1.09.04; 1.09.05; 1.09.06; 1.09.08)

5.1.057 (N). La federación nacional del organizador comunicará a la UCI en el menor plazo posible, cualquier modificación de los resultados comunicados por el organizador.

Anulación

5.1.058 En caso de condiciones atmosféricas difíciles, por ejemplo: viento fuerte, caída de nieve en abundancia, temperatura a partir de -15 grados), el presidente del colegio de comisarios podrá decidir anular la prueba después de consultar con el delegado técnico y en caso necesario con el organizador.

(Texto modificado el 1.09.99; 1.09.04)

Comunicación en carrera

5.1.059 La utilización de emisores-receptores de radio a distancia con los corredores está prohibido.

(Texto introducido el 1.09.04)

CAPÍTULO II. CLASIFICACIÓN CICLO-CROSS UCI

5.2.001 La UCI ha creado una clasificación individual anual evolutiva de los corredores que participan en las pruebas internacionales de ciclo-cross:

- **una clasificación para los hombres elite y hombres sub 23 juntos.**
- **Una clasificación para las mujeres**

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

- Una clasificación para los hombres junior.

La clasificación se llama Clasificación Ciclo-cross UCI.
(Texto modificado el 1.09.04; 1.09.08)

5.2.002 La Clasificación Ciclo-cross UCI es propiedad exclusiva de la UCI.
(Texto modificado el 1.09.04)

5.2.003 La clasificación ciclo-cross UCI se establece anualmente por la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en las pruebas internacionales de ciclo-cross en el período del 1 de septiembre al 28 ó 29 de febrero.

Los corredores ex-aequo en la clasificación serán desempatados por su clasificación en la prueba más reciente de la temporada, atendiendo únicamente a los puestos que atribuyen puntos UCI, en el orden siguiente:

- 1) *Campeonatos del mundo UCI*
- 2) Pruebas de la copa del mundo **UCI**
- 3) **Campeonatos continentales**
- 4) **Campeonatos nacionales**
- 5) Pruebas de la clase 1
- 6) Pruebas de la clase 2
- 7) **Pruebas de la clase; mujeres, hombres sub 23, hombres junior.**

(Texto modificado el 1.09.04, 1.09.05; 1.09.06; 1.09.08)

5.2.004 En función del número de puntos que se atribuyen, estas pruebas están divididas en **13** categorías:

- a) *Campeonatos del mundo UCI hombres elite y campeonatos del mundo UCI mujeres.*
- b) *Campeonatos del mundo UCI Hombres sub-23.*
- c) *Campeonatos del mundo UCI Hombres juniors.*
- d) Pruebas copa del mundo UCI hombres elite y mujeres
- e) Pruebas copa del mundo UCI hombres sub 23
- f) **Pruebas copa del Mundo UCI hombres junior**
- g) Campeonatos continentales hombres elite (excepto Europa) y mujeres
- h) Campeonatos continentales hombres sub 23
- i) Campeonatos continentales hombres junior
- j) Campeonato nacional hombres elite y mujeres
- k) Campeonato nacional hombres sub 23
- l) **Campeonato nacional hombres junior**
- m) Pruebas de la clase 1.
- n) Pruebas de la clase 2.
- o) Pruebas de la clase mujeres
- p) **Pruebas de la clase hombres sub 23 (en caso de prueba separada de los hombres elite)**
- q) **Pruebas de la clase hombres junior**

(Texto modificado el 01.09.99; 01.09.03; 01.09.04; 01.09.08)

5.2.005 La clasificación de las pruebas en las categorías de los puntos del d) al i) y m) al q) del art. 5.2.004 se harán anualmente por el comité directivo de la UCI.
(Texto modificado el 1.9.03; 1.09.04; 1.09.06; 1.09.08)

5.2.006 El número de puntos que se ganan se encuentra indicado en el baremo anexo a este título.

Para las pruebas de las categorías siguientes, únicamente serán tenidos en cuenta los mejores resultados de cada corredor:

- pruebas de la clase 1: los 6 mejores resultados de cada corredor
- pruebas de la clase 2: los 5 mejores resultados de cada corredor
- **Pruebas de la clase mujeres: los 12 mejores resultados de cada corredor.**
- **Pruebas de la clase hombres juniors: los 6 mejores resultados de cada corredor.**

(Texto modificado el 01.09.99; 01.09.03; 01.09.04; 01.09.06; 1.09.08; **1.07.09**)

5.2.007 (Anulado el 1.09.08)

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

5.2.008 (Desplazado al artículo 5.1.056 el 1.09.08)

5.2.009 Se establecerá una clasificación **individual ciclo-cross UCI** después de cada prueba de la Copa del mundo UCI, los campeonatos del mundo UCI, los campeonatos nacionales y al fin de la temporada (final de febrero). Esta clasificación será determinante para el orden de salida de los participantes en pruebas internacionales según **el artículo 5.1.43**.

(Texto modificado en 1.09.98; 1.09.04, 1.09.05: 1.09.08)

5.2.010 Del mismo modo se establecerá una clasificación por naciones **ciclo-cross UCI hombres elite** y una clasificación por naciones ciclo-cross UCI mujeres, **así como una clasificación por naciones de ciclo-cross UCI hombres sub 23 y una clasificación por naciones de ciclo-cross UCI hombres junior** son establecidos por los puntos de los tres primeros corredores clasificados de cada nación.

Las naciones ex-aequo serán desempataadas por el puesto de su mejor corredor en la clasificación individual.

(Texto modificado en 1.09.98; 1.09.03; 1.09.04, 1.09.05; 1.09.08; **1.07.09**)

5.2.011 (Anulado el 1.09.08)

5.2.012 (Anulado el 1.09.08)

5.2.013 (Artículo desplazado al artículo 1.3.058b)

CAPÍTULO III.- COPA DEL MUNDO DE CICLO-CROSS UCI

5.3.001 La copa del mundo ciclo-cross UCI es propiedad exclusiva de la UCI.

(Texto modificado en 1.09.04)

5.3.002 La copa del mundo **ciclo-cross UCI** se disputará sobre un número de pruebas en, al menos, 6 países diferentes. Estas pruebas serán designadas anualmente por el comité directivo de la UCI según el procedimiento que fije en el manual de candidatura y la guía de organización de la copa del mundo **ciclo-cross UCI**.

(Texto modificado en 1.09.99; 1.09.04)

5.3.003 La designación como prueba de la copa del mundo **ciclo-cross UCI** está sujeta a la firma por el organizador de un contrato con la UCI que regule especialmente los derechos audiovisuales de transmisión, los derechos de marketing y la organización material de la prueba.

5.3.004 Artículo transferido al 5.1.005.

(Texto modificado el 1.09.06)

Participación

5.3.005 Se organiza una copa del mundo **ciclo-cross UCI** hombres elite, una copa del mundo **ciclo-cross UCI** mujeres, una copa del mundo **ciclo-cross UCI** hombres sub 23, y una copa del mundo **ciclo-cross UCI** hombres Juniors.

Las mangas de la copa del mundo ciclo-cross UCI hombres elite, mujeres, hombres sub 23 y hombres junior serán señaladas en la site Internet UCI.

Los corredores son inscritos por la federación de su nacionalidad **a través de la UCI**.

(Texto modificado en 1.10.02; 1.09.03; 1.09.04; 1.09.08)

5.3.006 En las pruebas de la copa del mundo **ciclo-cross** hombres elite y mujeres elite, cada federación puede alinear 8 corredores. Las federaciones implicadas pueden alinear, además, al campeón y a la campeona del mundo en vigor además del primero y la primera de la clasificación **de la copa del mundo ciclo-cross UCI** publicada **antes de la apertura** de las inscripciones.

Las pruebas hombres elite no asignan puntos en la clasificación de la copa del mundo **ciclo-cross UCI** hombres sub 23.

En las pruebas de la copa del mundo **ciclo-cross UCI** hombres sub 23 y hombres juniors, cada federación puede alinear a 6 corredores. Las federaciones implicadas pueden alinear además el campeón del mundo en vigor. La federación nacional del país del organizador puede

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

inscribir a dos equipos nacionales de 6 corredores (quipo A y equipo B) para la categoría hombres sub-23 y para la categoría hombres juniors.

Conforme al artículo 1.3.059, **todos los corredores de las categorías hombres sub 23 y hombres junior** deben llevar la vestimenta nacional.

Un cuadro con las fechas de apertura y de cierre de inscripciones será publicado en la site Internet UCI.

(Texto modificado el 1.10.99; 1.10.02; 1.9.03; 1.09.04;1.09.05; 26.06.07; 1.09.08)-

5.3.007 (Anulado el 1.09.08)

5.3.008 Lo más tarde diez días antes de **cada prueba de la copa del mundo ciclo-cross UCI**, las federaciones nacionales deben **inscribir** a sus corredores **a través de** la UCI, **incluidos los corredores del equipo B de la federación nacional del país del organizador**. Sin perjuicio del art. 13.1.070, **la inscripción** no será **aceptada** si el hotel donde se alojarán los corredores no figura en la inscripción.

En caso de **inscripción tardía**, la federación nacional será deudora de una multa de 150 FS por corredor.

(Texto modificado el 1.09.04, 1.09.05: 1.09.08)

5.3.009 El corredor **inscrito a través de la UCI según el artículo 5.3.008** para una prueba de la copa del mundo **ciclo-cross UCI** no puede participar en ninguna otra prueba de ciclo-cross de cualquier categoría que sea el mismo día de dicha prueba, bajo pena de descalificación y de una multa de 500 a 3000 F.S.

(Texto modificado a 1.09.99; 1.10.02; 1.09.04; 1.09.08)

Vestimenta de los corredores

5.3.010 Artículo transferido al 1.3.058 b.

Ceremonia protocolaria

5.3.011 La ceremonia protocolaria se desarrollará en los cinco minutos después de la llegada del vencedor **de cada categoría**.

Los 3 primeros corredores de la prueba y el primer corredor de la clasificación general de la copa del mundo de ciclo-cross UCI deben presentarse en el podio.

(Texto modificado el 1.09.98; 1.09.08)

5.3.012 Después de la ceremonia protocolaria los 3 primeros corredores clasificados de la prueba tienen la obligación de presentarse en la sala de prensa en compañía del organizador.

(Texto modificado el 1.09.04)

Clasificaciones

1. Hombres elite:

5.3.013 No hay clasificación **individual** de la copa del mundo **ciclo-cross UCI** de la categoría **hombres elite**, **para el cual se le atribuyen puntos a los 50 primeros corredores de cada prueba según el baremo siguiente:**

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1	80	26	25
2	70	27	24
3	65	28	23
4	60	29	22
5	55	30	21
6	50	31	20
7	48	32	19
8	46	33	18
9	44	34	17
10	42	35	16
11	40	36	15
12	39	37	14

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

13	38	38	13
14	37	39	12
15	36	40	11
16	35	41	10
17	34	42	9
18	33	43	8
19	32	44	7
20	31	45	6
21	30	46	5
22	29	47	4
23	28	48	3
24	27	49	2
25	26	50	1

2. Mujeres, hombres sub 23 y hombres junior

Hay una **clasificación individual de la copa del mundo ciclo-cross UCI** mujeres, una clasificación individual de la copa del mundo **ciclo-cross UCI** hombres sub 23 y una clasificación individual de la copa del mundo **ciclo-cross UCI** hombres junior, para las que se otorgan puntos a los 30 primeros corredores de cada prueba según el baremo siguiente:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1	60	16	15
2	50	17	14
3	45	18	13
4	40	19	12
5	35	20	11
6	30	21	10
7	28	22	9
8	26	23	8
9	24	24	7
10	22	25	6
11	20	26	5
12	19	27	4
13	18	28	3
14	17	29	2
15	16	30	1

Los corredores ex-aequo serán **desempatarados** por el mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc. considerando solamente los puestos que asignar puntos para la copa del mundo ciclo-cross UCI. Si continúa el ex aequo, los puntos marcados en la prueba más reciente los desempatarán.

(Texto modificado el 1.09.99; 1.09.02; 1.09.04; 1.09.05: 1.09.08)

5.3.014 (Suprimido el 1.09.04)

5.3.015 (Suprimido el 1.09.03)

5.3.016 (Suprimido el 1.09.04)

5.3.017 (Suprimido el 1.09.04)

Premios

5.3.018 El baremo de premios de la clasificación individual por prueba será fijado por el Comité Directivo de la UCI.

Tres meses por lo menos antes de la prueba, el organizador entregará a la federación nacional una garantía bancaria igual al montante total de los premios.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

En caso de falta de pago de los premios, la prueba no será considerada como prueba copa del mundo **ciclo-cross** UCI en la temporada siguiente.
(Texto modificado el 1.09.99; 1.09.04)

5.3.019 La UCI otorga premios a los 25 primeros hombres elite y a las 10 primeras mujeres de la clasificación individual final de la copa del mundo ciclo-cross UCI, cuyo importe será fijado en las obligaciones financieras de la UCI.

(Artículo introducido el 1.09.08))

5.3.020 (Suprimido el 1.9.99)

5.3.021 (Suprimido el 1.9.04)

Trofeos

5.3.022 La UCI atribuye un trofeo a los tres primeros de la clasificación final de la copa del mundo **ciclo-cross** UCI **de las distintas categorías.** .

(Texto modificado el 1.09.02; 1.09.03; 1.09.04; 1.09.06; 1.09.08)

Combinación de líder

5.3.023 Para cada categoría, la UCI atribuirá una combinación de líder al **primer corredor** de la clasificación individual de la copa del mundo **ciclo-cross** UCI.

Con excepción de la prueba de inicio, la combinación de líder debe llevarse obligatoriamente en todas las pruebas de la copa del mundo ciclo-cross UCI.

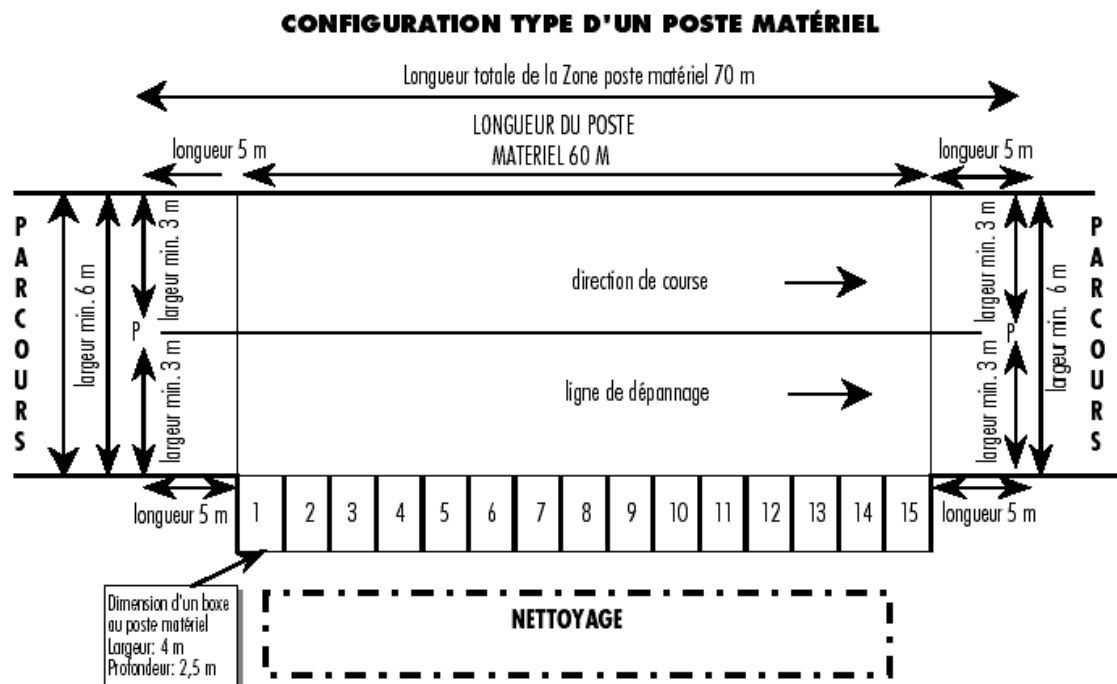
No está autorizado llevar la combinación de líder más que en las mangas de la copa del mundo de ciclo-cross UCI, y en ninguna otra prueba.

(Texto modificado el 1.09.98; 1.09.04, 1.09.05; 1.09.08)

5.3.024 (Artículo transferido al 1.3.058 b)

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

Schéma 3



REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

ANEXO 4. PUNTOS UCI

Rang	CHAMPIONNATS DU MONDE UCI		COUPE DU MONDE UCI		CHAMPIONNATS CONTINENTAUX		CHAMP. NATIONALS		Classe 1	Classe 2	Classe Femmes	Classe MU	Classe MJ
	Hommes Elite Femmes	Hommes U23	Hommes U23* Junior	Hommes Elite Femmes	Hommes U23* Junior	Hommes Elite Femmes	Hommes U23* Junior	Hommes Elite Femmes					
1	400	200	60	300	100	150	100	30	120	60	20	20	10
2	360	150	40	260	60	100	60	20	60	30	15	15	6
3	320	120	30	220	40	70	40	15	50	25	12	12	4
4	280	100	25	190	30	50	30	12	40	20	10	10	2
5	240	90	20	170	25	30	25	10	30	15	8	8	1
6	200	80	18	150	20	20	20	8	25	13	5	5	X
7	190	70	16	140	17	17	17	6	20	10	4	4	
8	180	60	14	130	15	15	15	4	15	8	3	3	
9	170	55	12	120	12	12	12	2	10	5	2	2	
10	160	50	10	110	10	10	10	1	5	3	1	1	
11	150	45	8	100	8	8	8	x	x	x	X	X	
12	140	40	6	90	6	6	6						
13	130	35	4	80	4	4	4						
14	120	30	2	75	2	2	2						
15	110	25	1	70	1	1	1						
16	100	20	x	65	x	x	x						
17	90	18		60									
18	80	16		57									
19	70	14		54									
20	60	12		51									
21	57	10		48									
22	54	9		46									
23	51	8		44									
24	48	7		42									
25	45	6		40									

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

Rang	CHAMPIONNATS DU MONDE UCI			COUPE DU MONDE UCI			CHAMPIONNATS CONTINENTAUX			CHAMP. NATIONAL			Classe 1	Classe 2	Classe Femmes	Classe MU	Classe MJ
	Hommes Elite	Hommes U23	Hommes Junior	Hommes Elite Femmes	Hommes U23*	Hommes Junior*	Hommes Elite Femmes	Hommes U23*	Hommes Junior*	Hommes Elite Femmes	Hommes U23*	Hommes Junior*	Elite	Elite	Femmes	Hommes U23	Hommes Junior
26	42	5															
27	39	4															
28	36	3															
29	33	2															
30	30	1															
31	28	x															
32	26																
33	24																
34	22																
35	20																
36	18																
37	16																
38	14																
39	12																
40	10																
41	5**																
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	
51																	

* en caso de prueba separada / ** número de puntos por cada corredor clasificado.